



BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



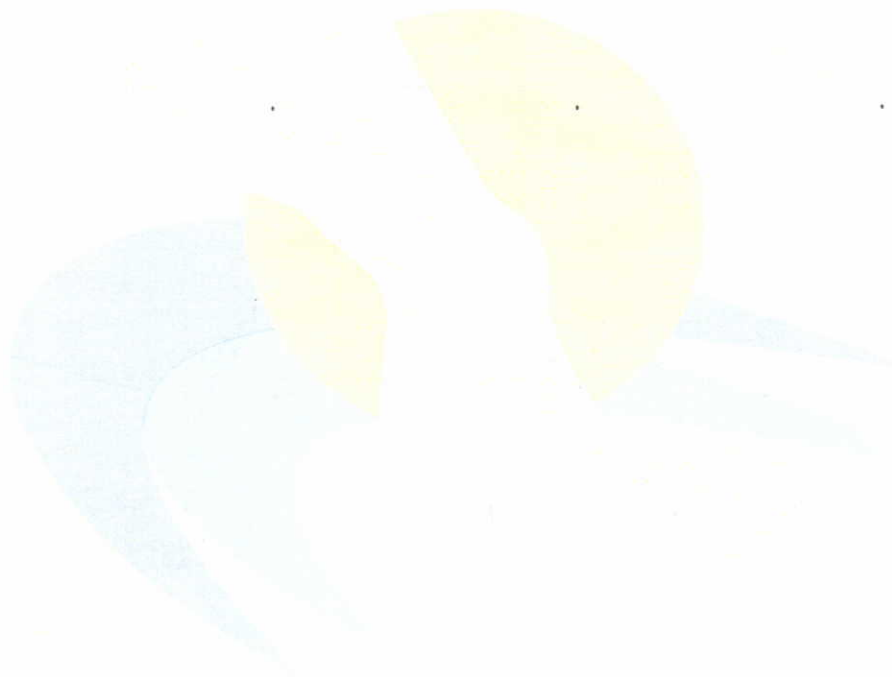
LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-No. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PODER EJECUTIVO**

**PROMOCIONES TURÍSTICAS AV, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSIÓN**





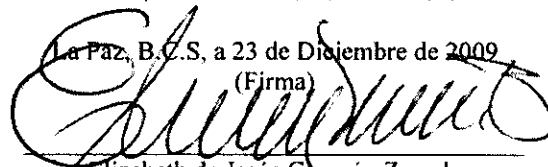
AVISO DE FUSIÓN

Mediante Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Promociones Turísticas AV, S.A. de C.V. ("PTAV" ó la "Fusionante"), y de cada una de Desarrollos Costa Baja, S.A. de C.V. (en adelante, "DCB"), Fraccionadora Residencial Costa Baja, S.A. de C.V. (en lo sucesivo, "FRCB"), Operadora Turística Costa Baja, S.A. de C.V. (aquí referida como "OTCB") y Pueblo Marino Costa Baja, S.A. de C.V. ("PMCB"), todas ellas de fechas 18 de diciembre de 2009, dichas sociedades convinieron en fusionarse, subsistiendo PTAV como sociedad fusionante. En las citadas asambleas de accionistas se aprobaron, entre otros, los siguientes acuerdos de fusión:

"Cláusula 1. Objeto. PTAV, DCB, FRCB, OTCB y PMCB convienen expresamente en fusionarse, subsistiendo PTAV como sociedad fusionante y extinguiéndose las últimas cuatro como sociedades fusionadas, en los términos y condiciones que se establecen en el presente Convenio de fusión. Una vez que se haya perfeccionado la fusión acordada conforme a este Convenio (en adelante, la "Fusión"), continuarán vigentes los estatutos sociales de la Fusionante. **Cláusula 2. Eficacia de la Fusión.** 2.01. Las partes acuerdan que la Fusión surtirá plenos efectos: 2.01.1 entre las partes, a partir del día primero de enero del dos mil diez, pero sujeto a que la misma sea aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas tanto de la Fusionante como de cada una de las Fusionadas, y 2.01.2 ante terceros a partir de la fecha en que los presentes acuerdos de fusión queden inscritos ante cada uno del Registro Público de Comercio del Distrito Federal y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Baja California Sur. 2.02. Lo pactado en la Cláusula 2.01. se hace toda vez que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos veinticinco (225) de la Ley General de Sociedades Mercantiles: 2.02.1 consta el consentimiento a dichos fines por parte de los acreedores más relevantes, en cuanto a monto adeudado, de cada una de la Fusionante y de las Fusionadas, en términos de los documentos que acompañan a este Convenio como Anexo 2.02.1, y que 2.02.2 se conviene expresamente que los créditos a cargo de cada una de las partes y a favor de todos aquellos acreedores que se opusieron a la Fusión, se darán por vencidos anticipadamente y los mismos se considerarán líquidos y exigibles, conviniendo desde ahora la Fusionante en efectuar su pago tan pronto así le fuese requerido por los acreedores correspondientes. 2.03. No obstante lo señalado en la Sección 0, las partes convienen que una vez que la Fusión sea eficaz ante terceros, sus efectos ante éstos serán retrotraídos al día primero de enero del dos mil diez. **Cláusula 3. Efectos de la Fusión.** Las partes expresamente reconocen y aceptan que a partir del momento en que surta efectos la Fusión, conforme a lo acordado en la Cláusula 2.01: 3.01. La Fusionante se subrogará en todos y cada uno de los derechos y obligaciones a cargo de cada una de las Fusionadas, sin excepción alguna, pero en particular de todos aquellos derechos y obligaciones que correspondan a cualquiera de las Fusionadas en términos de los siguientes convenios: 3.01.1 cierto contrato de promesa de compraventa de derechos de copropiedad de fecha seis de diciembre de dos mil siete celebrado entre, por una parte, la Fusionante, cada una de las Fusionadas y Promociones Turísticas Costa Baja, S.A. de C.V., con la comparecencia y consentimiento de Marina Costa Baja, S.A. de C.V., y por la otra parte PLA Apartment Fund II, LLC, cuyos derechos fueron cedidos a HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, en su capacidad de fiduciario en el fideicomiso que fue identificado bajo la clave F/249068, en términos del contrato de cesión de derechos de fecha doce de diciembre de dos mil siete, mismo fiduciario que a su vez cedió sus derechos bajo este contrato de promesa a PLA Apartment Warehouse I, LLC conforme al contrato de cesión de derechos de fecha ocho de febrero de dos mil ocho. Los derechos de PLA Apartment Warehouse I, LLC conforme al contrato de promesa que se trata fueron a la vez cedidos a Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, en su capacidad fiduciario en el contrato de fideicomiso número 754 de fecha trece de marzo de dos mil ocho (dicha institución de crédito, en la capacidad de fiduciario como es antes señalada, será en adelante referida como "Fiduciario Invex"), conforme a lo pactado en el contrato de cesión de derechos de fecha quince de mayo de dos mil ocho. Todo lo anterior según el contrato de promesa en comento fue modificado en términos de los convenios de fechas veintiséis de marzo de dos mil ocho, veintinueve de abril de dos mil ocho y quince de mayo de dos mil ocho: 3.01.2 cierto convenio de fecha quince de mayo de dos mil ocho, denominado "Beneficiary Rights Agreement", celebrado entre, por una parte, la Fusionante, cada una de las Fusionadas y Promociones Turísticas Costa Baja, S.A. de C.V., y por la otra parte, Fiduciario Invex; 3.01.3 cierto contrato de fideicomiso de actividad empresarial de fecha quince de mayo de dos mil ocho celebrado entre, por una parte, la Fusionante, cada una de las Fusionadas y Promociones Turísticas Costa Baja, S.A. de C.V.; por otra parte, Fiduciario Invex, y HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, como fiduciaria, mismo contrato que fue identificado bajo la clave F/251704 para efectos internos de la fiduciaria, y conforme dicho contrato de fideicomiso fue modificado en términos del convenio de fecha veinte de junio de dos mil ocho, y 3.01.4 cierto contrato de prenda sin transmisión de posesión sobre derechos fideicomisarios de fecha quince de mayo de dos mil ocho celebrado entre, por una parte, la Fusionante, cada una de las Fusionadas y Promociones Turísticas Costa Baja, S.A. de C.V., y por la otra parte, Fiduciario Invex, con la comparecencia de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria. 3.02. La Fusionante absorberá incondicionalmente y se hará cargo del capital contable, de los activos, de los pasivos y de las cuentas de orden de cada una de las Fusionadas. Para

efectos de lo anterior: 3.02.1 serán consideradas las cifras que constan en los estados financieros de cada una de las partes al treinta de noviembre de dos mil nueve que sean aprobados, en su caso, en la correspondiente Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que resuelva en torno a la Fusión; mismos estados financieros que son del conocimiento recíproco de cada una de las partes; 3.02.2 los rubros que previo a la Fusión integran el capital contable de cada una de las Fusionadas serán reconocidos en los mismos rubros que integren el capital contable de la Fusionante una vez que surta efectos la Fusión, en las proporciones que correspondan, y 3.02.3 las variaciones entre los antes mencionados estados financieros y la situación financiera de las partes a la fecha en que surta efectos la Fusión, serán absorbidas por la Fusionante. 3.03. El capital social de la Fusionante, que a esta fecha asciende a la cantidad de \$295,000,000.00 (doscientos noventa y cinco millones de pesos, 00/100) M.N., representado por 295,000,000 (doscientos noventa y cinco millones) acciones con valor nominal de \$1.00 (un peso, 00/100) M.N., cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas y por tanto liberadas, de las cuales 1,000 (un mil) corresponden a la parte mínima fija del capital social y 294,999,000 (doscientos noventa y cuatro millones, novecientos noventa y nueve mil) a la parte variable del mismo, se incrementará en su porción variable en la suma del valor nominal de las acciones representativas del capital social de cada una de las Fusionadas que a la fecha de este Convenio no son propiedad de la Fusionante, conforme a lo siguiente: 3.03.1 por lo que se refiere al incremento en el capital social de la Fusionante derivado de la fusión de DCB, el mismo se integrará por una cantidad igual al valor nominal de las acciones representativas del capital social de DCB propiedad de accionistas distintos de la Fusionante previo a la Fusión; es decir, por \$300.00 (trescientos pesos, 00/100) M.N., mismos que incrementarán la parte variable del capital social de la Fusionante; 3.03.2 en lo tocante al incremento en el capital social de la Fusionante derivado de la fusión de FRCB, el mismo se integrará por una cantidad igual al valor nominal de las acciones representativas del capital social de esta última propiedad de accionistas distintos de la Fusionante previo a la Fusión; es decir, por \$700.00 (setecientos pesos, 00/100) M.N., mismo monto en el que se incrementará la porción variable del capital social de la Fusionante; 3.03.3 en relación con el incremento en el capital social de la Fusionante derivado de la fusión de OTCB, el mismo se integrará por una cantidad igual al valor nominal de las acciones representativas del capital social de dicha sociedad propiedad de accionistas distintos de la Fusionante previo a la Fusión; es decir, por \$800.00 (ochocientos pesos, 00/100) M.N., que incrementarán la porción variable del capital social de PTAV, y 3.03.4 a su vez, el incremento en el capital social de la Fusionante derivado de la fusión de PMCB se integrará por una cantidad igual al valor nominal de las acciones representativas del capital social de PMCB propiedad de accionistas distintos de la Fusionante previo a la Fusión; es decir, por \$400.00 (cuatrocientos pesos, 00/100) M.N., mismos que incrementarán la parte variable del capital social de la Fusionante. 3.04. En consideración a lo señalado en la Cláusula 0: 3.04.1 la porción variable del capital social de la Fusionante, a partir de que surta efectos la Fusión, se incrementará en la cantidad de \$2,200.00 (dos mil doscientos pesos, 00/100) M.N., para ascender a la cantidad total de \$295,001,200.00 (doscientos noventa y cinco millones, un mil doscientos pesos, 00/100) M.N., 3.04.2 una vez que la Fusión sea eficaz, el capital social de la Fusionante ascenderá a la cantidad total de \$295,002,200.00 (doscientos noventa y cinco millones, dos mil doscientos pesos, 00/100) M.N., representado por: (1) 1,000 (un mil) acciones ordinarias, nominativas, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, con valor nominal de \$1.00 (un peso, 00/100) M.N., cada una, representativas de la parte mínima fija del capital social, íntegramente suscritas y totalmente pagadas y por tanto liberadas, y por (2) 295,001,200 (doscientos noventa y cinco millones, un mil doscientas) acciones ordinarias, nominativas, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, con valor nominal de \$1.00 (un peso, 00/100) M.N., cada una, representativas de la porción variable del capital social, íntegramente suscritas y totalmente pagadas y por tanto liberadas.”

De conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente Aviso de Fusión y se transcriben los últimos balances generales de Promociones Turísticas AV, S.A. de C.V., y de cada una de Desarrollos Costa Baja, S.A. de C.V., Fraccionadora Residencial Costa Baja, S.A. de C.V., Operadora Turística Costa Baja, S.A. de C.V. y Pueblo Marinero Costa Baja, S.A. de C.V., al 30 de noviembre de 2009.

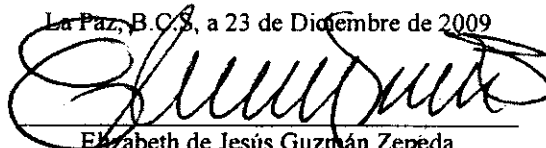
La Paz, B.C.S., a 23 de Diciembre de 2009
(Firma)

Elizabeth de Jesús Guzmán Zepeda
Representante Legal

Promociones Turísticas AV, S.A. de C.V., Desarrollos Costa Baja, S.A. de C.V., Fraccionadora Residencial Costa Baja, S.A. de C.V., Operadora Turística Costa Baja, S.A. de C.V. y Pueblo Marinero Costa Baja, S.A. de C.V.

**PROMOCIONES TURÍSTICAS AV, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009
DE PODER ADQUISITIVO DE ESA FECHA**

ACTIVO	IMPORTE	PASIVO	IMPORTE
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO DE CORTO PLAZO	\$ 14,286,562.00
BANCOS	\$1,325,021.00	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$450,138,108.00
OTRAS CUENTAS X COBRAR	\$513,042,438.00	IMPUESTOS POR PAGAR	\$59,044,354.00
IMPUESTOS A FAVOR	\$3,743,256.00	TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO	
		TOTAL DE PASIVO	\$523,469,024.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 518,110,715.00		
ACTIVO FIJO	\$438,119.00	CAPITAL SOCIAL	\$230,071,718.00
INVERSION EN		RESULTADOS ACUMULADOS	\$221,875,499.00
SUBSIDIARIAS	\$532,962,526.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	(\$53,201,771.00)
TOTAL DE ACTIVO FIJO	\$533,400,645.00		
		TOTAL DE CAPITAL	\$528,042,336.00
TOTAL DE ACTIVO	\$1,051,511,360.00	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	\$1,051,511,360.00

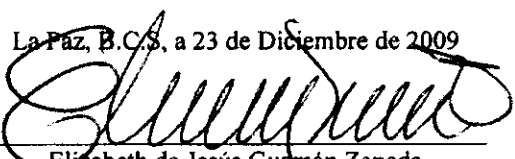
La Paz, B.C.S., a 23 de Diciembre de 2009


 Elizabeth de Jesús Guzmán Zepeda
 Representante Legal
 Promociones Turísticas AV, SA de CV

**DESARROLLOS COSTA BAJA, SA DE CV
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009
DE PODER ADQUISITIVO DE ESA FECHA**

ACTIVO	IMPORTE	PASIVO	IMPORTE
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO DE CORTO PLAZO	\$ 0,000,000.00
BANCOS	\$ 106,952,258.00	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$33,016,279.00
OTRAS CUENTAS X COBRAR	\$3,587,941.00	IMPUESTOS POR PAGAR	
IMPUESTOS A FAVOR		TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO	
		TOTAL DE PASIVO	\$33,016,279.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$110,540,199.00		
ACTIVO FIJO		CAPITAL SOCIAL	\$16,194,149.00
INVERSION EN SUBSIDIARIAS	\$56,829,469.00	RESULTADOS ACUMULADOS	\$122,627,654.00
TOTAL DE ACTIVO FIJO		RESULTADO DEL EJERCICIO	(\$4,468,414.00)
		TOTAL DE CAPITAL	\$134,353,389.00
TOTAL DE ACTIVO	\$ 167,369,668.00	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	\$ 167,369,668.00

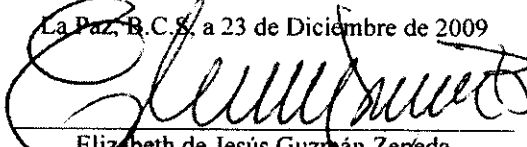
La Paz, B.C.S., a 23 de Diciembre de 2009


 Elizabeth de Jesús Guzmán Zepeda
 Representante Legal
 Desarrollos Costa Baja, SA de CV

FRACCIONADORA RESIDENCIAL COSTA BAJA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009
DE PODER ADQUISITIVO DE ESA FECHA

ACTIVO	IMPORTE	PASIVO	IMPORTE
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO DE CORTO PLAZO	\$ 16,165,519.00
BANCOS	\$ 306,960.00	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	3,466,038.00
OTRAS CUENTAS X COBRAR	\$26,416,124.00	IMPUESTOS POR PAGAR	912
IMPUESTOS A FAVOR		TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO	
		TOTAL DE PASIVO	\$19,632,469.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 26,723,084.00		
		CAPITAL SOCIAL	\$38,169,693.00
ACTIVO FIJO	\$63,521.00	RESULTADOS ACUMULADOS	\$50,094,717.00
INVERSION EN SUBSIDIARIAS	\$91,608,571.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	\$11,028,174.00
TOTAL DE ACTIVO FIJO	\$91,672,092.00		
		TOTAL DE CAPITAL	\$99,292,584.0
TOTAL DE ACTIVO	\$ 118,925,053.00	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	\$ 118,925,053.00

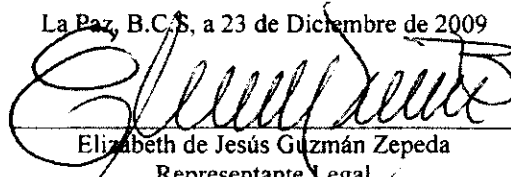
La Paz, B.C.S., a 23 de Diciembre de 2009


 Elizabeth de Jesús Guzmán Zepeda
 Representante Legal
 Fraccionadora Residencial Costa Baja, SA de CV

OPERADORA TURÍSTICA COSTA BAJA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009
DE PODER ADQUISITIVO DE ESA FECHA

ACTIVO	IMPORTE	PASIVO	IMPORTE
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO DE CORTO PLAZO	\$ 292,248.00
BANCOS	\$ 226,117.00	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
OTRAS CUENTAS X COBRAR	57,634,389.00	IMPUESTOS POR PAGAR	
IMPUESTOS A FAVOR		TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO	\$292,248.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$59,032,849.00	TOTAL DE PASIVO	\$292,248.00
ACTIVO FIJO	\$142,869.00	CAPITAL SOCIAL	\$43,636,125.00
INVERSION EN SUBSIDIARIAS	\$31,356,619.00	RESULTADOS ACUMULADOS	\$38,871,380.00
TOTAL DE ACTIVO FIJO	\$31,499,488.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	\$7,732,584.00
		TOTAL DE CAPITAL	\$90,240,089.00
TOTAL DE ACTIVO	\$ 90,532,337.00	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	\$ 90,532,337.00

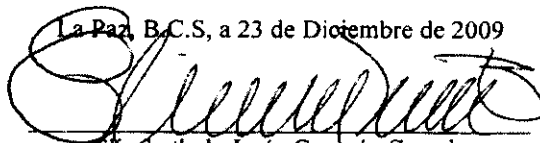
La Paz, B.C.S., a 23 de Diciembre de 2009


 Elizabeth de Jesús Guzmán Zepeda
 Representante Legal
 Operadora Turística Costa Baja, SA de CV

PUEBLO MARINERO COSTA BAJA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009
DE PODER ADQUISITIVO DE ESA FECHA

ACTIVO	IMPORTE	PASIVO	IMPORTE
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO DE CORTO PLAZO	
BANCOS	\$ 7,783,433.00	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$62,335.00
OTRAS CUENTAS X COBRAR	\$9,024,935.00	IMPUESTOS POR PAGAR	
IMPUESTOS A FAVOR		TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO	\$62,335.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$16,808,368.00	TOTAL DE PASIVO	\$62,335.00
ACTIVO FIJO		CAPITAL SOCIAL	\$21,872,489.00
INVERSION EN SUBSIDIARIAS	\$6,271,905.00	RESULTADOS ACUMULADOS	\$1,297,621.00
TOTAL DE ACTIVO FIJO	\$6,271,905.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	\$794,356.00
		TOTAL DE CAPITAL	\$23,964,466.00
TOTAL DE ACTIVO	\$ 24,026,801.00	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	\$24,026,801.00

La Paz, B.C.S, a 23 de Diciembre de 2009


 Elizabeth de Jesús Guzmán Zepeda
 Representante Legal
 Pueblo Marinero Costa Baja, SA de CV

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B.C.S.

Dirección:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase - Registro DGC-Num. 0140883
Características 315112816

Condiciones:

(SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20 Y ULTIMO DE CADA MES)

LOS AVISOS SE COBRARÁN A RAZÓN DE 0.05 SALARIOS VIGENTES LA PALABRA POR CADA PUBLICACIÓN, PARA EL EFECTO CONTARÁN LAS PALABRAS CON QUE SE DENOMINE LA OFICINA Y SE DESIGNE SU UBICACIÓN, EL TÍTULO DEL AVISO (REMATE, EDICTO, ETC.) Y LA FIRMA Y ANTEFIRMA DEL SIGNATARIO, EN LAS CIFRAS SE CONTARÁ UNA PALABRA POR CADA DOS GUARISMOS.

SUSCRIPCIONES:

	NÚMERO DE SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES EN EL ESTADO
POR UN TRIMESTRE	3
POR UN SEMESTRE	6
POR UN AÑO	12

NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES

NÚMERO DEL DÍA	0.5
NÚMERO EXTRAORDINARIO	0.75
NÚMERO ATRASADO	1

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

IMPRESO: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albáñez.